

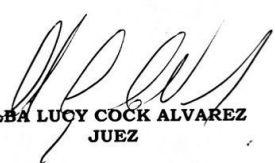
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., siete de octubre de dos mil veinte

Proceso Declarativo N° 110013103-021-2020-00217-00 (Dg)

Por ser procedente, atendiendo las previsiones del inciso tercero del numeral 7° del art. 90 del C.G.P., CONCÉDASE en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del extremo actor contra el auto adiado 24 de septiembre de 2020, para ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Por Secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 324 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am El Secretario, OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
--